PAGO No. (05) de (06)
SECOP II

Período de pago: Noviembre-diciembre 2024	Valor a pagar: $13.561.000

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No: 00002892 del 8 de Julio del 2024	Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contratista: ELKIN DARIO HERNANDEZ BAUTISTA	NIT: 88.220-459-0	
Correo: linajacome1998@gmail.com	Teléfono: 3132077193	
Objeto: 2024G-29 APOYO LOGÍSTICO PARA LA EDUCACION Y LA GARANTÍA DE DERECHOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.		
Duración: 5 Meses y 21 días	Fecha Inicio: 10 de julio del 2024.	Fecha Final: 30 de diciembre del 2024
Disp. Ptal. Número 00 002816 expedido el 6 de junio de 2024.	Registro Ptal. 00 003173 del 9 de Julio del 2024.	
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Valor del contrato: $ 40.000.000	
Forma de Pago: El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios y/o productos entregados a plena satisfacción del supervisor, según lo facturado de acuerdo con el cumplimiento; para lo cual del contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como supervisor, certificado de ingreso a almacén cuando lo requiera y los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato. El Contratista a su vez debe presentar certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas. NOTA 1: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617		

del Estatuto Tributario. NOTA 2: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.	
Número y tipo de cuenta: Ahorros - 83200021269	Entidad bancaria: Bancolombia

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre Del Supervisor: PATRICIA RIOS CUELLAR	
Dependencia: Secretaría de Equidad De Genero	Cargo: Secretaría de Equidad De Género.
Correo electrónico: secretaria.equidad@cucuta.com.co	Teléfono: 3222728962

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA No.**	**PERIODO**	**VALOR**
SALUD	NUEVA E.P.S S. A	31704259	NOVIEMBRE	$162.500
PENSIÓN	PORVENIR	31704259	NOVIEMBRE	$209.000
A.R. L	POSITIVA	31704259	NOVIEMBRE	$13.600

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	**No Estampilla**	**Valor pagado**

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$40.000.000
Valor Adicionales	0
Valor Total del Contrato	$40.000.000
Valor Pagado	0
Valor Cobrado en el presente informe	$13.561.000
Valor total ejecutado	$23.141.000
Valor saldo por ejecutar	$16.859.000

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo. ELKIN DARIO HERNANDEZ BAUTISTA con cedula de ciudadanía 88.220.459. en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.

2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.

3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.

4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.

5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI x NO ___.

6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:

a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 art. 383 ET). SI X NO ____

b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.



ELKIN DARIO HERNANDEZ BAUTISTA
CC. 88.220.459
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, PATRICIA RIOS CUELLAR con cédula de ciudadanía 60.349.374, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en la secretaría general de la alcaldía de Cúcuta;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo el presente pago en el mes de diciembre del 2024.

PATRICIA RIOS CUELLAR
SUPERVISOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago,

PATRICIA RIOS CUELLAR
SECRETARIA DESPACHO ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO
RESOLUCIÓN 1522 DEL 2024